I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1671
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 17 ABR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4891 de fecha 23.12.2011;
2.- El Decreto Alcaldicio Nº 89 de fecha 11.01.2012;
3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1115 de fecha 14.03.2012;
4.- El Memorándum Nº 897 de fecha 30.03.2012 de la Jefe del Depto. de Salud;
5.- El Acuerdo Nº 51 de fecha 03.04.2012 del Concejo Municipal;
6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **MODIFICASE** las Asignaciones Transitorias para el año 2012 en lo siguiente:

A) **En la Asignación de Falencia**:
Se reemplaza el indicador de Asistencia por el indicador de Rendimiento Médico, de acuerdo a agenda.

B) Las Asignaciones Transitorias Municipales serán pagadas mensualmente.

2.- **El Depto. de Salud** en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb